



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 494 / 2015

VISTO:

Las propuestas de asignaciones interinas de la Dra. María Ximena Ávila, Lic. Vanina Ares Bargas y Mgter. Elena Gasso Villar para el dictado de la materia "Módulo Introductorio a la Carrera y al Aprendizaje Autónomo", formuladas por la Dirección de la Tecnicatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas se efectúan en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por los señores Profesores Lic. Silvia Demo, Cra. Berta Reisin y Mgter. Gabriela Sabulsky, que entendió en la Selección Interna realizada para las provisiones de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que han intervenido las Secretarías de Administración y de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y asignar a la Dra. María Ximena Ávila (DNI N° 23.461.642), Lic. Vanina Ares Bargas (DNI N° 28.907.408) y Mgter. Elena Gasso Villar (DNI N° 92.491.296), el dictado de la materia "Módulo Introductorio a la Carrera y al Aprendizaje Autónomo", de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, por un periodo de tres (3) meses a partir del 14 de setiembre de 2015.

Art. 2°.- Las retribuciones deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Tecnicatura en Gestión Universitaria, correspondiendo en cada caso el equivalente a la retribución de un cargo Profesor Asistente con dedicación simple.

Art. 3°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas